

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

#### **7380** *Bases reguladoras del Premio "Vuit d'Agost" de Fotografía Amateur 2016*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a continuación se hacen públicas las bases reguladoras del Premio "Vuit d'Agost" de Fotografía Amateur, aprobadas por resolución del conseller executiu del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut núm. 2016000035 de fecha 20 de junio de 2016, siguientes:

#### **Primera. Objeto**

El Consell Insular d'Eivissa, con la intención de fomentar la participación de las personas nacidas y residentes de la isla de Eivissa en una de las formas de expresión artística que más se ha popularizado durante las últimas décadas, organiza este año 2016 la primera edición del "Premi Vuit d'Agost" de Fotografía Amateur, que se suma a los otros tres premios Vuit d'Agost (de Investigación, de Pintura Joven y de Artesanía del Barro) que organiza el Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut de esta institución.

#### **Segunda. Participantes**

Podrán presentarse a este certamen todas las personas interesadas nacidas o residentes en la isla de Eivissa que hagan fotografía amateur, es decir, que no perciban ningún tipo de ingreso por su dedicación a esta especialidad artística.

#### **Tercera. Publicidad de la convocatoria y plazo de presentación**

Una vez aprobadas las bases, se publicarán en el Butlletí Oficial de les Illes Balears. Posteriormente se remitirá la convocatoria y el extracto de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones que dará traslado al Butlletí Oficial de les Illes Balears del extracto para su publicación, tal y como establece la normativa vigente de subvenciones. La eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación del extracto en el BOIB.

Además, se publicará el anuncio correspondiente a esta convocatoria en la prensa local y las bases completas en la página web del Consell ([www.conselldeivissa.es](http://www.conselldeivissa.es)).

El plazo para la presentación de las obras es de 20 días naturales desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB.

#### **Cuarta. Premio**

Se establece un premio dotado con 2.500 € (dos mil quinientos euros). Esta cantidad se detraerá de la aplicación presupuestaria 3340.48100.

#### **Quinta. Temática**

Las fotografías deberán abordar la visión del autor/de la autora respecto a algún elemento relacionado con el patrimonio cultural material de la isla de Eivissa. Es decir, todo aquello que haga referencia a la herencia cultural propia del pasado de la isla de Eivissa que tenga un especial interés histórico, artístico, arquitectónico, urbano y arqueológico. Así, pueden entrar en la temática de este concurso, por ejemplo, bienes muebles (pinturas, esculturas, retablos, murales, textiles, orfebrería, piezas etnográficas, o bienes inmuebles (como arquitectura civil, religiosa, tradicional, funeraria, plazas, caminos, etc.).

#### **Sexta. Presentación de los trabajos**

6.1. Características de las fotos. Se tiene que presentar un conjunto de tres fotografías diferentes por persona participante realizadas con cualquier dispositivo fotográfico. El jurado únicamente aceptará aquellos ajustes básicos que afecten a la luminosidad, el contraste, la saturación de color, la nitidez, el equilibrio de blancos y reencuadres del archivo original.

Las fotografías deben ser inéditas. Se presentarán las tres copias con unas medidas A-4, es decir 210 x 297 mm y, además, en un CD/DVD, los originales, sin tratar, de estas fotografías. Si se presentan enmarcadas, los bordes del marco no pueden superar los 100 mm.

6.2. Forma de presentación de las fotografías





Se puede presentar, como máximo, una colección de tres fotografías diferentes por participante, acompañadas del DVD al que hace referencia el apartado anterior, de la siguiente manera:

- Instancia general del Consell Insular d'Eivissa, que se puede encontrar en el Registro General de Entrada o en la página web [www.conselldeivissa.es/Impresos](http://www.conselldeivissa.es/Impresos). Deberá constar un nombre, un DNI, una dirección y un teléfono de contacto que no deben coincidir con el del autor/de la autora, para garantizar el anonimato. Asimismo, es imprescindible que en esta instancia se haga constar el seudónimo del autor/de la autora.
- Un sobre, adjunto a la instancia general. En su parte de fuera, deberán constar: "Premi de Fotografia Amateur Vuit d'Agost 2016", Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell Insular d'Eivissa y el seudónimo del autor o autora, y en el interior del sobre habrá:
  - una ficha en la cual figuren los siguientes datos: nombre y apellidos del autor/de la autora, fotocopia del DNI o pasaporte, dirección y teléfono de contacto, así como el título y las características de las tres fotografías: medidas, soporte (si procede), técnica utilizada y también una indicación detallada del lugar o monumento objeto de las fotografías.
  - una declaración responsable y jurada de no tener deudas con la Seguridad Social ni con la Hacienda estatal y autonómica (rellenad e introducid en el sobre el Anexo I) y en la cual se autorice al Consell Insular d'Eivissa a obtener directamente los certificados acreditativos de estas circunstancias. Asimismo, el Consell Insular d'Eivissa comprobará de oficio que la persona ganadora no figure como deudora de esta Institución.

Este sobre con los datos personales sólo se abrirá cuando la decisión del jurado esté tomada y solamente se abrirán los que contengan los datos de las obras que hayan resultado premiadas.

c. Otro sobre en el cual figuren, en su parte de fuera, la denominación "Premi de Fotografia Amateur Vuit d'Agost 2016", Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell Insular d'Eivissa y el seudónimo del artista, y en el interior del sobre, los tres originales impresos y el DVD/CD de las fotografías sin tratar presentadas al Premio. Detrás de cada una de las fotografías presentadas, tanto en las impresas como en la copia digital, debe figurar también el seudónimo.

d. No se admitirán las fotografías que vayan firmadas por el autor o la autora, sólo debe aparecer, detrás, el seudónimo.

6.3. Lugar de presentación de los trabajos: Los trabajos participantes en este Premio podrán presentarse:

- En el Registro de Entrada del Consell Insular d'Eivissa, av. España, 49, 07800 Eivissa.
- En los ayuntamientos de Santa Eulària des Riu, Sant Antoni de Portmany, Sant Joan de Labritja y Sant Josep de sa Talaia, que tienen firmados convenios de colaboración con el Consell Insular d'Eivissa para dar registro a la documentación dirigida al Consell.
- Asimismo, se podrá utilizar cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Séptima. Jurado calificador y criterios de valoración**

Se constituye un jurado, nombrado íntegramente por el conseller d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut, que deberá reunirse como máximo en el plazo de 30 días naturales después de la finalización del de presentación de las obras. Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a: Una persona de reconocido prestigio en el ámbito de la fotografía.

Vocales: Tres personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural y artístico insular.

Secretario/a: un/a funcionario/a del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell Insular d'Eivissa, con voz pero sin voto y un/a suplente del mismo Departamento.

Para poder constituirse, el Jurado deberá contar con la asistencia del/de la presidente/a, el/la secretario/a y al menos de dos vocales más (art. 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común).

El jurado debe valorar, teniendo en cuenta los criterios técnicos establecidos en la base sexta, entre otros aspectos que considere convenientes:

- La calidad técnica (composición, luz, equilibrio de color...)
- La originalidad
- La adecuación a la temática (el patrimonio cultural material de Eivissa)

Corresponderá al jurado:

- La selección de la obra ganadora (colección de tres fotografías de una misma persona)



- b. La propuesta de concesión del premio.
- c. La resolución de todas las dudas que surjan en la interpretación de estas bases.
- d. El jurado puede proponer declarar desierto el premio de esta convocatoria.

El jurado elegirá la mejor colección de tres fotografías presentadas y podrá recomendar la selección de otras fotografías no premiadas tanto para su exhibición, como para una exposición y/o la confección de un catálogo entre las que consideren de mayor calidad fotográfica, si las personas elegidas dan su autorización.

#### **Octava. Resolución del premio**

El conseller executiu del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut resolverá la concesión del premio, si procede, una vez que el jurado haya emitido su propuesta, y posteriormente dará cuenta al Consell Executiu, todo de conformidad con el Decreto de Presidencia núm. 287/2015, de Determinación de las Atribuciones Correspondientes a los Diferentes Órganos del Consell Insular d'Eivissa.

Asimismo, la concesión del premio se notificará personalmente a la persona ganadora y se hará pública, en un plazo máximo de quince días desde la fecha de la reunión del jurado, en el tablón de edictos del Consell Insular d'Eivissa, en la página web del Consell [www.conselldeivissa.es](http://www.conselldeivissa.es) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El veredicto del jurado, que será inapelable, se hará público, en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de la reunión del jurado, en el tablón de edictos del Consell Insular d'Eivissa i en la página web del Consell, [www.conselldeivissa.es](http://www.conselldeivissa.es)

#### **Novena. Entrega del premio**

La entrega del premio se hará en un acto público, en el lugar y la fecha que se determinará con posterioridad, y coincidirá, si es posible, con la entrega de los otros premios "Vuit d'Agost" convocados para 2016. La persona ganadora deberá aportar una hoja de transferencia bancaria, debidamente relleno y firmado, únicamente en el caso de que no lo haya presentado anteriormente en el Consell Insular, ya que la forma de pago será por transferencia bancaria.

#### **Décima.- Obras no premiadas**

Las obras presentadas no premiadas deberán retirarse en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al día en el que se haga público el veredicto del jurado. En caso contrario se considerarán cedidas y por tanto pasarán a formar parte del patrimonio de este Consell Insular.

El hecho de participar en este certamen supone, por parte de los y las artistas, la aceptación de estas bases (de manera que quedarán excluidas las obras y artistas que no cumplan los requisitos establecidos) y de las decisiones del jurado, que serán inapelables.

Eivissa, 23 de junio de 2016

**La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud**  
Maria Catalina Tur Torres





## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

El Sr./La Sra. ...., con  
DNI....., domicilio en  
....., municipio de.....,

#### DECLARO que:

- No incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones que figuran en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003).
- Conozco y acepto las bases de esta convocatoria.
- Estoy al corriente de las obligaciones tributarias con el Consell, la Comunidad Autónoma y la Administración del Estado, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.

#### y AUTORIZO

al Consell Insular d'Eivissa, para el cumplimiento de esta convocatoria del Premio de Fotografía Amateur "Vuit d'Agost" 2016, a acceder a la información necesaria para comprobar que estoy al corriente de mis obligaciones tributarias con el Consell Insular d'Eivissa, con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con el Estado Español y con la Seguridad Social.

Firmado:

Fecha:

DEPARTAMENT D'EDUCACIÓ, PATRIMONI, CULTURA, ESPORTS I JOVENTUT

